

y mandaron sus mercedes; nombraron y nombraron  
 por persona para que cuide y asista, la casa pa fu  
 ller, y de mas de las correspondientes alos Señores  
 milicianos del continente de esta Villa, a Joseph  
 Ramon Duarte de uno de ella a quien se entrego  
 on, y para ello se acordó a Bernabe Cruz de este  
 secundario cumpla con qubemanda de xando  
 libe la casa en que huviera, y esta custodia de xando  
 payalapar, para que huviera con el cuidado de  
 do Joseph Ramon, y Juan Crispan

Deben Combraron y nombraron sus mercedes por depositario  
 del producto de monter, Un animo de xacion del Sr  
 Dr Juan de Campos Coy, el señor Ant. Samia  
 por, y el señor Juan Muxia que xulixion, y no  
 braron a Juan Luis Rodriguez con la qualidad de q  
 de fanna, a Diego Bui de uno de esta Villa, y a un  
 de quidad por anaron numero de boto nombrado p  
 tal se portario de Diego Bui, mandaron que  
 vando fanna correspondiente al seguro de los  
 diles que ande entrar en su poder, de no del tex ma  
 de de podian se acordó al actual de portario  
 ga la entrega de los caudales exirtantes con la p  
 terta de recibir la cuenta correspondientes, y  
 man Crispan

De los de hull  
 D.º Antonio  
 de Coy Cardos  
 D.º Juan de Campos  
 Antonio Garcia  
 Campos  
 D.º Joseph Valca  
 Resal  
 Ouhán de  
 mozo  
 Garza  
 D.º Juan Valca  
 Botia  
 Pedro Nazir  
 Antonio



745